

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Luego del respectivo análisis una vez implementadas las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF'S" para Pymes (Pequeñas y Medianas Entidades – Tercer Grupo de implementación) como requerimiento de ley obligatorio conforme la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008; la empresa SQA SAFETY QUALITY ASSURANCE CIA. LTDA., ha considerado las siguientes notas a los Estados Financieros por efecto de la Aplicación de las mismas en el año 2013:

NOTA 1

Aplicación Política por Servicios Prestados Corto Plazo (*Acorde a Párrafo 11.13 literal (2) de NIIF'S Pymes*) que indica: *"Medición Inicial: 2. Para bienes o servicios vendidos a un cliente a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por cobrar al importe sin descontar de la cuenta por cobraren efectivo de esa entidad, que suele ser el precio de la factura"*

La empresa reconoce la Tasa Pasiva Referencial del BCE a Diciembre del 2013, que es de 4,53%

NOTA 2

Aplicación Política por mora en pago por préstamos de accionista Ing. Mercedes Reinoso ref. Nic 32 Instrumentos Financieros. Párrafo 20 Pasivos y Patrimonio Neto que menciona *"Al distinguir un pasivo financiero de un instrumento de capital, la característica clave es la existencia de una obligación contractual, que recae sobre una de las partes implicadas en el instrumento financiero (el emisor), consistente en entregar dinero u otro instrumento financiero a la otra parte (el tenedor), bajo condiciones que son potencialmente desfavorables para el emisor. Cuando tal obligación contractual exista, el instrumento cumplirá la definición de pasivo financiero, con independencia de la manera en la que sea cancelada la obligación contractual"*.

La empresa reconoce el 4,53% para el año 2013 tomando de la Tasa Pasiva Referencial del BCE a Diciembre del 2013

NOTA 3

Cuentas por Cobrar a Terceros (*Párrafo 11.09 literal (a) de NIIF's Pymes de Instrumentos Financieros básicos*, que indica: *"Un instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) siguientes deberán contabilizarse de acuerdo a la Sección 11:*

a) *Los rendimientos para los tenedores son:*

. *Un importe fijo*

. *Una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;*

. *Un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como Libor); o TEPR BCE*

d) *No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de reembolso descrita en (c)"*

La empresa reconoce el 4,53% para el año 2013, tomando de la Tasa Pasiva Referencial del BCE a Diciembre del 2013

NOTA 4

Cuentas por Pagar a Terceros (Párrafo 11.09 y 11.12 de NIIF'S Pymes de Instrumentos financieros Básicos y aplicando la Sección 25 numeral 3 de Costos por Prestamos, en cuanto a información a Revelar indica: "El párrafo 5.5 (b) requiere que se revelen los costos financieros. El párrafo 11.48 (b) requiere que se revele el gasto total por intereses (utilizando el método del interés efectivo) de los pasivos financieros que no están al valor razonable en resultados. Esta sección no requiere ninguna otra información adicional a revelar"

La empresa reconoce el 4,53% para el año 2013, tomando de la Tasa Pasiva Referencial del BCE a Diciembre del 2013

Lo que informo para dar cumplimiento con el Requerimiento de Ley.

Quito, Marzo 25 de 2014

Atentamente,


MERCEDES REINOSO J.
GERENTE


TERESA QUINTANA A.
CONTADORA